CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2022 - 09:42:09
Recibo No. S000813822, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b1UMWFTK11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siitulua.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDASUM
Nit : 901162570-1
Domicilio: Tulua

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001980
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 07 de marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 9 26g 52 - Buenos aires
Municipio : Tulua
Correo electrónico : fundasum2000@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3233128304
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3233128304

Dirección para notificación judicial : Cr 9 26g 52 - Buenos aires
Municipio : Tulua
Correo electrónico de notificación : fundasum2000@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3233128304
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3233128304

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 06 de febrero de 2018 de la Entidad de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2018, con el No. 10094 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sín ánimo de lucro denominada FUNDASUM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

PRIVADO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 12 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2018, con el No. 10154 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma parcial de estatutos

Por Acta No. 4 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea Extraoridinaria de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020, con el No. 11171 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma objeto social

Por Acta No. 4 del 09 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Zarzal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021, con el No. 11728 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó el cambio de domicilio del municipio de Zarzal para el municipio de Tuluá

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: la fundación fundasum tiene como objeto principal promover, programar, proponer, estructurar, auditar, desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar toda clase de proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, cultural, artístico, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios de la región centro y norte del Valle del Cauca, de las entidades públicas y privadas locales nacionales e, internacionales, así como también realizar actividades de bienestar social en cuanto a bÚsqueda para solución integral de vivienda, también tendrá como objeto social el desarrollo de proyectos productivos sostenibles agrícolas, ganaderos, artesanales, piscícolas, de especies menores, de apicultura, de floricultura, forestales, manejo integral de residuales solidos y su comercialización, industriales, de turismo, ambientales, tecnológicos, empresariales, comerciales, de mercadeo, además el desarrollo de proyectos culturales, artísticos y su organización, promoción y ejecución y en general el desarrollo y ejecución de proyecto productivos sostenibles que promuevan y ejecuten políticas y programas socioeconómicos, también como objetivos principal el emprendimiento y la capacitación para la realización, desarrollo y ejecución de los programas y proyectos para el cumplimiento de sus objetivos principales generales y especifico, fomentando, gestionando y ejecutando actividades de emprendimiento para la productividad y el auto sostenimiento para el desarrollo socioeconómico-ambiental. además, para desarrollar cualquier tipo de actividad comercial que implique la compra, venta o alquiler de bienes muebles e inmuebles y la prestación de servicios.

- desarrollo del objeto social: la fundación fundasum para el desarrollo de objeto social, dispondrá de los siguientes objetivos específicos: promoción, divulgación, implementación, de toda clase de eventos culturales.
- propiciar el desarrollo social, económico, cultural, académico y comercial de los habitantes de los municipios de la región del centro y norte del Valle del Cauca, así como de las comunidades latinoamericanas, estudiando y analizando las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad.
- establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad Colombiana y latinoamericana, lograr que la comunidad este permanente informada sobre

el desenvolvimiento de los hechos, programas, y servicios del estado y de las entidades que inciden en su bienestar y desarrollo.
- capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.
- fomentar e impulsar y ejecutar programas que promueven el desarrollo integral.
- establecer planes y programas relacionadas con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.
- podrá tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionados con la razón de ser de la organización.
- podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetos establecidos en el país o en el exterior.
- ofrecer, contratar y participar en asesorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero.
- desarrollará programas para impulsar la creación de empresa de base social.
- participará, promover, ejecutara y administrar todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente.
- enfocara su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y ancianos, hombres y mujeres en toda latinoamérica.
-realizar actividades que garanticen la salud en todas sus manifestaciones, trabajando en la creación de espacios de bienestar social y empresarial en todo territorio nacional, desarrollando campañas de investigación en temas sociales, científico, económicos, culturales, artísticos, recreativos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida.
- desarrollar e implementar programas y proyectos relacionados con el plan de atención básicos de los municipios en la construcción de municipios y regiones saludables, asesoramiento continuo para el sostenimiento y consolidación de empresas.
- organizar concursos y todo tipo de eventos culturales, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas.
- fomentar e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral, buscar la armonia en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.
- planear, desarrollar, contratar y coordinar auditoria e interventorías y otro programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero.
- participar en la formulación, ejecución y administración de proyectos sociales, establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turismo en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan a consecución de este objeto.
- participará, promoverá, ejecutará y administrará todo tipo de programas de mercadeo y publicidad.
- desarrollar, promover, ejecutar campañas publicitarias, así como el manejo integral de medios, de construcción, acondicionamiento.
- apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas a través de la contratación de personal encaminados a desarrollar actividades de índole operativa, administrativa, técnica, interventorías, auditorias y consultorías, correspondientes a actividades de: consecución de recurso humano idóneo para las actividades de salud, cultura, ejecución de obras civiles u de infraestructura, manejo de residuos solidos, mantenimiento y adecuaciones de bienes muebles e inmuebles, administración y operatividad de maquinaria pesada, interventoría de obras, instalaciones venta y reparaciones de sistemas de telefonía, servicios de ingeniería, servicios eléctricos y de acueducto y alcantarillado, actividades referentes a apoyo en capacitación y organización de la comunidad en procesos de desarrollo comunitario con carácter social,

ambiental y/o cultural, actividades referentes a la asistencia técnica en problemática de alto riesgo para la prevención y atención de desastres de origen natural o antrópicos, actividades referentes a capacitación, formación y área del conocimiento, servicios integrales de operación logística para todo tipo de eventos académicos, culturales, sociales y deportivos, realización de todo tipo de seminarios, congresos, diplomados y talleres teóricos prácticos.
- prestación de servicios de promoción y prevención en las áreas de salud humana, particularmente en prevención de enfermedades y de riesgos e intervenciones colectivas en las áreas de salud, ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención integral a la primera infancia y sectores y/o comunidades vulnerables, la prestación de servicios integrales de salud, entendidos como un servicio publico esencial y como parte integral del sistema de seguridad de salud, prevención de la enfermedades, diagnostico, tratamiento, rehabilitación, de acuerdo con las necesidades en salud y sus capacidades de resolución.
- prestación de servicios de salud ambulatorio y extramurales domiciliarios de baja complejidad, la explotación económica de la profesión medica, la prestación de servicio medico, quirÚrgicos hospitalarios, farmacéuticos de salubridad en general, traslado de pacientes en ambulancia y en especial la asistencia medica; la importación, compra, venta, producción y distribución de elementos, insumos, medicamentos y aparatos relacionados con la medicina y con la asistencia hospitalaria y farmacológica.
- comercio al por menor no especializado con surtido no compuesto principalmente por alimentos y bebidas.
- impulsar toda modalidad de programa de vivienda así como la ejecución de obras de urbanismo, obras de construcción de vivienda, obras civiles, obras eléctricas y obras de acueducto y alcantarillado, ya sea vivienda de interés prioritario y/o vivienda de interés social, adquisición, construcción en sitio propio y/o mejoramiento de vivienda, vivienda rural, que sean adecuados para mejorar el déficit cuantitativo y cualitativo de los asociados y adelantar los tramites técnicos, jurídicos, financieros y legales y/o convenios, contratos que sean necesarios para el éxito de los mismos, que impulsen elevar la calidad de vida de los asociados y sus familiar, teniendo como principio la solidaridad, la autogestión, la participación comunitaria y la acción
mancomunada en el logro de los objetivos.
- procurar la inversión pública y privada que permitan mejorar los esfuerzos de la fundación y sus propios recursos, para la realización de su objeto.
- procurar que las entidades públicas y privadas se vinculen a los programas, proyectos y planes de vivienda de la fundacion.
- impulsar, realizar contratos y convenios, alianzas estratégicas, uniones temporales, etc. con las entidades públicas y privadas para el logro de su objetivo general y de sus objetivos especificos como son los de lograr el apoyo financiero de sus programas y proyectos.
- impulsar estrategias conjuntas con el municipio, el departamento, la nacion y entidades internacionales, para desarrollar programas que conduzcan al cumplimiento de los objetivos de la fundación.
- promover, fomentar, administrar, desarrollar estudios, gestionar, programar, proyectar, ejecutar, capacitar toda forma de emprendimiento, asociatividad, autosostenibilidad y cooperacion para la realización de los objetivos generales y especificos de la fundacion.
- promover, fomentar, gestionar, programar, administrar, financiar, proyectar ejecutar, capacitar toda forma de emprendimiento, asociatividad y cooperación para el desarrollo de cadenas productivas de proyectos que desarrollen los objetivos de la fundación.

en cumplimiento a tales objetivos podrá en consecuencia:

-comprar, vender dar o recibir en arrendamiento con opción de compra toda clase de bienes e inmuebles.
- celebrar todo tipo de contratos de trabajo en sus diversa modalidades y el contrato de seguros sobre bienes y personal a su servicio.
- celebrar convenios con entidades nacionales e internacionales; la fundación podrá contribuir en la solución de la problemática social de los menores de edad, jóvenes escolarizados y no escolarizados, adultos mayores, mujeres menores de edad desprotegidas y/o maltratadas, madres de familia, jóvenes de alto riesgo, población en situación de desplazamiento forzoso, migrantes, desmovilizados del conflicto armado, población desarraigada y población en general: brindándoles ayuda y a la asistencia que su condición requiera, tales como: programas sociales para la madre gestante y el bebé; educación para el trabajo y el desarrollo humano; responsabilidad social empresarial; técnica administrativa para el empleo, generación de unidades productivas; asesorías psicosocial y motivacional.
realizar proyectos culturales, deportivos, recreativos, procesos lÚdicos y afines, medio ambiente, desayunos escolares, políticas de convivencia familiar; prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, educación sexual saludables, salud mental, asesorías y conformación y puesta en marcha de clubes juveniles.
torneos y olimpiadas deportivas; escuelas, de formación deportiva; entre otras.
- la realización y difusión de obras tendientes a mejorar las condiciones de vida del medio rural y urbano, a través de la construcción de vivienda, ingeniería civil, ingeniería eléctrica y obras de acueducto y alcantarillado.
- consecución de fuentes de financiación, destinadas a la ejecución de planes y programas de desarrollo económico, cultural, rural, protección ambiental y de vivienda. parágrafo: para el desarrollo de las actividades enunciadas, la fundación podrá adquirir titulo, gravar y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, celebrar contratos de cualquier índoles; abrir y manejar cuentas corrientes; librar, negociar y protestar instrumentos o títulos valores negociables, celebrar contratos de mutuo o comodato, con o sin interés; realizar inversiones, recibir donaciones, aportes, contribuciones o cuotas de sus afiliados o de personas e instituciones, privadas u oficiales, nacionales e internacionales, y aplicar estos recursos a la obtención de sus fines.

PATRIMONIO

$ 347.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: la entidad que por estos estatutos se reglamenta será representada legalmente ante terceros, al igual que judicial y extrajudicialmente por el presidente de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente:
a. Ejercer la representación legal de la entidad.
b. Presidir las reuniones de la junta y la Asamblea.
c. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea General.
d. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la

buena administración del organismo.
e. Rendir informes a la Asamblea General.
f. Representar a la asociación tanto judicial como extrajudicialmente.
g. Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la asociación.
h. Firmar los cheques y ordenes de egresos necesario.
i. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociación y ordenar los gastos correspondientes. J. Ordenar el pago y gastos de la organización.
i. Las demás que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la Junta Directiva y/o Asamblea General.

funciones del vicepresidente:
1. Asumir las funciones del presidente por el resto del periodo en caso de ausencia definitiva o reemplazarlo en las temporales.
2.Cooperar con los demás miembros de la Junta Directiva y coordinar para la buena marcha de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 15 de junio de 2021 de la Reunion Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021 con el No. 11622 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA DANIELA RODRIGUEZ MOSQUERA	C.C. No. 1.116.280.551

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 003 del 15 de junio de 2021 de la Reunion Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021 con el No. 11623 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	SEBASTIAN SARRIA VARELA	C.C. No. 1.113.793.583
JUNTA DIRECTIVA	LAURA DANIELA RODRIGUEZ MOSQUERA	C.C. No. 1.116.280.551
JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARCELA ZORRILLA RIVERA	C.C. No. 1.116.436.631
JUNTA DIRECTIVA	NORMA YANET RIVERA ROMERO	C.C. No. 66.678.470
JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAROLINA GALLEGO AGUADO	C.C. No. 66.872.770

REVISORES FISCALES

Por Acta del 06 de febrero de 2018 de la Entidad, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2018 con el No. 10094 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 16.550.575	148079-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 12 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	10154 del 17 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea Extraoridinaria	11171 del 13 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 09 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	11728 del 27 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: O8413
Actividad secundaria Código CIIU: M7320
Otras actividades Código CIIU: N7830 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad

de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****